

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004061 DE 2008

23 SET 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Boyacá para realizar el evento ciclistico denominado "VUELTA A BOYACÁ"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master 2008 mediante radicado MT-52131 de fecha agosto 11 de 2008 envía comunicación al Ministerio de Transporte solicitando autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del territorio nacional a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para realizar el evento denominado "VUELTA A BOYACÁ" a desarrollarse del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2008.

Que la Coordinadora del Grupo de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte envió mediante comunicado MT-48229 del 22 de agosto de 2008 al Instituto Nacional de Concesiones solicitando el soporte técnico de las concesiones a cargo de la vías; para esta dependencia preparar los actos administrativos correspondientes para la firma del Ministro.

Que el Representante Legal de la Concesión Los Comuneros mediante oficio CVCG-1043-2008 enviado al Instituto Nacional de Concesiones el día 27 de agosto de 2008 y enviado a esta dependencia por el Coordinador del Modo Carretero (E) del INCO mediante radicados MT-59092 de fecha 9 de septiembre del 2008 y MT- 59844 de fecha 11 de septiembre del 2008 donde entregan respuesta positiva para la realización del evento en razón de que la Concesión a cargo considera favorable la realización de éste.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, este servicio no representa ningún costo para el responsable del evento según el Artículo Sexto de la Resolución 6397 de 1997 y Artículo 3 de la 666 de 2000.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

48

23 SET 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Boyacá para realizar el evento ciclista denominado "VUELTA A BOYACÁ"

Página 2 de 3.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclista denominado "VUELTA A BOYACÁ" a desarrollarse del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2008.

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
03	Octubre 1 de 2008	8:30 hasta las 13:00 horas	Salida desde el municipio de Tunja-Arcabuco-Moniquirá-Barbosa-Puente Nacional-Chuquirá-Villa de Leyva finalizando en el parque principal del municipio de Santa Sofía.
04	Octubre 2 de 2008	9:00 hasta las 12:50 horas	Paso por el municipio de Tunja hasta Arcabuco.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3º. Que la Federación Colombiana de Ciclismo responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclista lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclista paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Boyacá para realizar el evento ciclistico denominado "VUELTA A BOYACÁ"

Página 3 de 3.

permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.

- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los

23 SET 2008


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
 Ministro de Transporte

Proyectó:  Carmen Elvira Velásquez Segre 
 Revisó:  María Claudia Bohórquez Barreto.
 Jaime Humberto Ramírez Bonilla.
 María Ilduara Walteros Puerta. 